

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 2501/2025 (Nº SIGLO 532/2025, CONTR 2026 0000033144) PARA LA CONTRATACIÓN POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DEL SERVICIO DE GESTIÓN EXTERNA DE RESIDUOS DE LOS CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de 2 de febrero de 2026, tras la autorización del Consejo de Gobierno de fecha 30 de diciembre de 2025, se aprueba el expediente administrativo de contratación Nº 2501/2025 (Nº SIGLO 532/2025, CONTR 2026 0000033144), para la contratación del Servicio de gestión externa de residuos de los centros del Servicio Andaluz de Salud, mediante procedimiento abierto de conformidad con lo previsto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramitación ordinaria, con un plazo de duración de treinta y seis meses desde su formalización, un presupuesto base de licitación, 10% IVA incluido, de 19.078.772,15 euros y un valor estimado, en el que se incluyen las posibles modificaciones previstas, de 20.813.205,98 euros, IVA excluido.

Se anuncia la licitación en el DOUE OJ S 24/2026 de 4 de febrero de 2026 y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía del mismo día, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el día 6 de marzo de 2026 a las 15:00 horas.

La mesa de contratación en su sesión celebrada el día 10 de marzo de 2026 comprueba que la única oferta presentada en plazo es la de PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, SA.

Se procede a la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre electrónico 1. Analizada la documentación, es correcta, al aportar declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, y acuerda su remisión a la comisión técnica designada por el órgano de contratación para que, en su función de asesoramiento a la Mesa, valore la documentación y redacte el correspondiente informe de criterios no automáticos.

En sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 27 de marzo, la mesa procede a la lectura del citado Informe y, tras la corrección del error material detectado en la redacción de uno de los apartados, procede a finalizar su estudio dándole el visto bueno.

En el Informe, suscrito en fecha 27 de marzo de 2026 por la Comisión Técnica designada al efecto, se valora la documentación presentada por la licitadora de acuerdo con los criterios no automáticos que se establecen en los pliegos de la contratación, y se recoge:

PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO:

1. Plan de rutas y frecuencia de recogidas residuos:

a) *Especificidad de las rutas:* en la oferta se exponen las diferentes rutas, km recorridos, días de la semana, hora

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jnP687K8SCMJPF4Z8PQNVU3UGZ2	PÁG. 1/14	



y centros incluidos en cada ruta con un mapa detallado de las mismas y hoja resumen de las rutas establecidas. Se considera muy completa. 1 punto.

b) *Tiempos estimados*: en la oferta se expone en cada mapa de ruta el horario estimado de cada ruta, que en todos los casos coincide de 8-15h. Incluye un programa de gestión de rutas con integración de un módulo de tráfico. No se observan tiempos de ruta. Se considera adecuada. 0,5 puntos.

c) *Adecuación evitando viajes innecesarios*: la oferta incluye un programa que optimiza las rutas ajustándolas a las necesidades y recursos: tipos de residuos, ADR, conductores y vehículos disponibles, comparativa de lo planificado con lo ejecutado, aumentando la capacidad de adaptación ante incidencias, lo que lo que evita viajes innecesarios. Se considera muy completa. 1 punto.

d) *Agrupación de centros por proximidad, optimización rutas*: se dispone de un programa que estructura y planifica el servicio de recogida entre las dos plantas de Andalucía tanto para hospitales como para los centros de atención primaria, una ubicada en Granada y otra en Sevilla, teniendo en cuenta variables como información del tráfico, horarios críticos, optimización matemática de rutas, etc. Se considera muy completa. 1 punto.

e) *Frecuencia de recogidas*: La oferta detalla la frecuencia de retirada de residuos peligrosos, ajustándose a lo solicitado en el pliego faltando concreción para la retirada de algunos residuos no peligrosos. Se considera adecuada. 0,5 puntos.

f) *Capacidad de transporte en situaciones extraordinarias*: el licitador cuenta con la colaboración del servicio de una empresa de logística con 7 rutas semanales disponibles para situaciones no previstas como averías, bajas de conductores, aumento de la demanda, etc. Se aumenta la capacidad de respuesta con la inclusión de tráiler para mayor volumen. Se considera muy completa. 1 punto.

Por tanto, se propone puntuar esta oferta en el presente Criterio con **5 puntos**.

2. Sistema de pesaje y recogida en la gestión de los residuos

Bloques 1,2,3:

La empresa oferta 64 básculas electrónicas para los centros fijos, con 3 de reserva. Igualmente dispone de básculas en los vehículos de recogida en los centros de Atención Primaria y en otros de pequeña entidad. Por cada báscula en centro fijo proporciona un terminal móvil.

Asume la responsabilidad del mantenimiento, reparación tanto de las básculas (propone dos empresas) como de los equipos de medición, incluyendo la calibración y ajuste de las primeras, dotando de un equipo de pesaje mientras dura la reparación. No presenta tiempo máximo de sustitución en caso de avería.

La calibración y ajuste ofertada es con carácter anual in situ en los centros, y siempre que se presenten desviaciones o problemas con el pesaje.

Los vehículos ofertados llevan un dinamómetro balanza para el pesaje de los contenedores con capacidad para pesar hasta 50 kg, con 100gr de precisión. El sistema cuenta con función de desconexión automática y se alimenta con pilas. No se detalla la sistemática a llevar a cabo

La metodología de pesaje en centro fijos se basa en el uso de un dispositivo (configurable y conexión inalámbrica) que sirve tanto para la ubicación y pesaje de los contenedores (comunicándose con la báscula inalámbricamente) como para la petición de contenedores vacíos.

La información se gestiona a través de una aplicación, desarrollada por la empresa.

La oferta para estos bloques se considera adecuada y se valora con 3,5 puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ

21/05/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jnP687K8SCMJPF4Z8PQNVU3UGZ2

PÁG. 2/14





Bloque 4:

La oferta especifica medios de almacenamiento (jaulas, GRG, palets) y almacenes satélites en Sevilla y Granada, aunque sin concretar su capacidad ni plazos de activación.

Para los RAEs establece un plazo de recogida de 7 días hábiles para atención primaria, pero no para hospitales.

Para este tipo de residuos no se especifica metodología de pesaje, salvo que se hará en la planta destino.

Con relación a la gestión de datos confidenciales se describe un procedimiento de trazabilidad y certificación, pero no se detalla el método físico de destrucción de discos duros.

La oferta para este bloque se considera adecuada y se valora con 1 punto.

Por tanto, se propone puntuar esta oferta en el presente Criterio con **4,50 puntos**

3. Capacidad de las Instalaciones de tratamiento y transferencia para los residuos de los bloques 1, 2 y 3

· *Número, ubicación y capacidad máxima de las plantas de tratamiento y transferencia.*

Se concretan las dos plantas de transferencia y tratamiento de la organización con indicación de su ubicación y capacidad proceso. Así mismo, se especifican como alternativas la ubicación y capacidad de otras plantas de tratamiento (tres) con las que se dispone de convenio de colaboración en caso de contingencia.

El número y capacidad de las plantas propias, así como el de las alternativas para caso de contingencia hace que se considere una oferta muy adecuada. 2 puntos.

· *Régimen de funcionamiento normal previsto para la gestión de los residuos del SAS (jornadas, horarios, número de operarios...)*

De la planta de transferencia y tratamiento ofertada se indica el horario de funcionamiento, jornadas, personas y descripción de las instalaciones, no así de la planta ofertada que es exclusivamente de transferencia. Respecto a la información proporcionada, se entiende suficiente para el tratamiento de los residuos del SAS, ajustándose a las necesidades previstas.

La oferta se considera adecuada. 1,5 puntos.

· *Capacidad de tratamiento de residuos peligrosos en situaciones de funcionamiento normal*

La oferta indica la capacidad de tratamiento y transferencia, que es superior a la producción esperada en el SAS en condiciones normales, reservándose un 30% estimado de capacidad adicional en caso de contingencias. Se indican las capacidades en toneladas/día y en contenedores de 60 litros para el caso de la planta de transferencia y tratamiento, no para la que exclusivamente de transferencia.

La oferta se considera adecuada. 1,5 puntos.

· *Capacidad de tratamiento en situaciones de crecimientos no previstos (por ejemplo, una situación de pandemia):*

Se propone la reserva de un 30% aproximada de capacidad de producción de la planta de tratamiento por si se da el caso de una contingencia (por ejemplo, una pandemia). La oferta incluye también los acuerdos de colaboración con otras tres plantas con las que se dispone de convenio en dicho caso de contingencia. Se establece que el cuello de botella en circunstancias excepcionales estaría relacionado con la gestión de los residuos infecciosos (LER 180103), para las que se indica que las plantas alternativas tienen autorización, indicándose el número de autorización de cada una de ellas.

La oferta se considera muy adecuada. 2 puntos.

Por tanto, se propone puntuar esta oferta en el presente Criterio con **7 puntos**.

4. Capacidad de las Instalaciones de tratamiento y transferencia para los residuos del bloque 4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP687K8SCMJPF4Z8PQNVU3UGZ2	PÁG. 3/14	



· *Número, ubicación y capacidad máxima de las plantas de tratamiento y transferencia. Número, ubicación y capacidad máxima de las plantas alternativas en caso de incidencias.*

La oferta presenta listado detallado de las plantas propias y alternativas, para los distintos residuos del grupo 4, indicando la capacidad máxima de transferencia y tratamiento con las que cuentan, considerándose que cubren ampliamente las necesidades del SAS.

La oferta se considera muy adecuada. 1 punto.

· *Régimen de funcionamiento normal previsto para la gestión de los residuos del SAS (jornadas, horarios, número de operarios...)*

La oferta incluye información al respecto, pero se considera que es poco detallada respecto los horarios y número de personal.

La oferta se considera adecuada. 0,5 puntos.

· *Capacidad de tratamiento de residuos en situaciones de funcionamiento normal (de conformidad con las previsiones establecidas en el pliego).*

La oferta detalla las capacidades de tratamiento para situaciones de funcionamiento normal, contando con plantas propias que son suficientes para cubrir las necesidades del servicio objeto del contrato para los residuos del grupo 4.

La oferta se considera muy adecuada. 1 punto.

· *Capacidad de tratamiento en situaciones de crecimientos no previstos (por ejemplo una situación de pandemia, problemas con las rutas logísticas y planes alternativos (escasez de conductores y profesionales de la planta). Rutas adicionales que se pueden habilitar.*

El licitador en su oferta describe de forma detallada los protocolos de actuación ante situaciones de emergencia y de crecimientos de producción no previstos, especialmente para RAEE, papel y cartón y envases ligeros, dando cobertura a las necesidades. Sin embargo, no es tan concreta la información para el resto de los residuos del grupo 4.

La oferta se considera adecuada. 0,5 puntos.

Por tanto, se propone puntuar esta oferta en el presente Criterio con **3 puntos**.

5. Características de los envases, contenedores y bolsas

5.1. Funcionalidad y manejabilidad

a. Tamaño de boca de entrada

La oferta incluye fichas técnicas donde se observa que el tamaño de la boca de los contenedores es muy adecuado y cumple las expectativas para los diferentes tipos de residuos.

La oferta se considera muy adecuada. 0,33 puntos.

b. Sistema de cierre (facilidad para el cierre y seguridad y hermeticidad en el cierre)

La oferta propone dos tipos de cierres, para los contenedores reutilizables sistema de cierre con 3 palomillas y tapa con bisagra, y para los no reutilizables cierres mediante pestañas que encajan en el borde, la tapa tiene una junta de adhesivo espumado alrededor que hermetiza el contenedor.

Para los contenedores de punzantes, se propone un cierre temporal y otro definitivo, lo cual aporta una doble seguridad.

La oferta se considera muy adecuada. 0,33 puntos.

c. Apilabilidad y estabilidad de la pila (vacío y lleno)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ

21/05/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmP687K8SCMJPF4Z8PQNVU3UGZ2

PÁG. 4/14





La empresa afirma y describe que todos los contenedores ofertados tienen capacidad de apilamiento tanto vacíos y abiertos, como llenos y cerrados. Disponen de unas bisagras que facilitan la estabilidad de la tapa durante el periodo de uso.

La oferta se considera muy adecuada. 0,33 puntos.

d. Tamaño y forma

Salvo algunos para residuos punzantes la empresa oferta contenedores con base cuadrada, eliminando los de forma redonda, y añaden un tamaño nuevo de contenedores de punzantes de 20 L, el cual para puntos de alta producción conseguirá reducir el plástico generado en cada envase, optimizar el volumen y mejorar eficiencia en el transporte.

La oferta se considera muy adecuada. 0,33 puntos.

e. Mediante fichas técnicas e informes de terceros acreditados: Resistencia a la carga estática, perforación y rotura, estanqueidad/impermeabilidad

La empresa en su oferta declara que los contenedores son resistentes a la perforación, tanto interna como externa, y que son opacos, impermeables y resistentes a la humedad y ofertan los overpack de cartón de alta resistencia. Se incluyen fichas técnicas de diversos fabricantes, así como informes de terceros relacionados con el cumplimiento de la normativa de mercancías peligrosas para los embalajes ofertados (ADR), por empresas homologadas ATISAE y TUV.

La oferta se considera muy adecuada. 0,33 puntos

f. Señalización y pictogramas (dónde se colocan, espacio disponible y visibilidad, cómo se gestiona esta cuestión en los contenedores reutilizables)

La oferta ofrece dos tipos de etiquetas una para los contenedores reutilizables y otro para los no reutilizables, ofertan información mediante código QR en vez de código de barras con numerosas ventajas añadidas, alta resistencia a temperaturas extremas, etc.

La oferta se considera muy adecuada. 0,33 puntos.

Por tanto, se propone puntuar esta oferta en el presente subcriterio con 2 puntos

5.2. Minimización del impacto ambiental de los contenedores y bolsas

En relación con los contenedores en la oferta se expone el uso de un porcentaje de plástico reciclado en la fabricación de los contenedores de 30 y 60 litros, pero no en el resto de los contenedores de los bloques 1 y 2, por lo que se considera inadecuada. 0 puntos

En relación con las bolsas, se presenta el certificado de *Blue Angel* tanto para las bolsas de contenedores reutilizables, así como las bolsas donde se almacenan los contenedores, así como 100% elaboradas con material reciclado, por lo que se considera adecuada. 1 punto

Por tanto, se propone puntuar esta oferta en el presente subcriterio con 1 punto.

Se propone puntuar esta oferta en el presente Criterio con **2,815 puntos**.

6. Trazabilidad de los residuos del contrato e indicadores asociados. Hardware y software

· *Hardware aportado por el licitador:*

Se ofertan 64 básculas en centros fijos y 90 dispositivos móviles de fácil manejo, no aportándose ni dimensiones ni peso del hardware.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP687K8SCMJPF4Z8PQNVU3UGZ2	PÁG. 5/14	



La oferta se considera inadecuada. 0 puntos.

· *Recursos del área TIC:*

Se ofrece un servicio técnico de mantenimiento soporte y actualizaciones con horarios definidos.

Por temporada (Invierno 9:00 a 18:00 L-J; 9:00 A 16:00 V. Verano 8:00 a 15:00 L-V) con guardias en invierno 16:00 a 18:00 y en verano 15:00 a 18:00.

La oferta se considera muy adecuada. 0,75 puntos.

· *Sistemas de identificación y control*

Se oferta un sistema basado en etiquetas con código QR con información del residuo, productor y fecha, resistentes a intemperie. Permite trazabilidad individual del contenedor, rapidez de lectura y durabilidad.

La oferta se considera muy adecuada. 0,75 puntos.

· *Adecuación de la información de salida a los requisitos solicitados y facilidad de elaboración de informes.*

La oferta incluye un portal web con acceso a informes, datos de trazabilidad y documentación. El sistema registra acciones, ubicaciones y pesajes a lo largo del ciclo del residuo. Se generan informes con los datos solicitados y permite explotación de datos, informes exportables a Excel y personalizables.

La oferta se considera muy adecuada. 0,75 puntos.

Por tanto, se propone puntuar esta oferta en el presente Criterio con **2,25 puntos**.

7. Plan de contingencias y emergencias

a. *Personal asignado a la gestión de estas situaciones (número de personas con formación específica).*

Se incluye en la oferta disposición de personal formado para situaciones de emergencia, y que han llevado a cabo recientemente un simulacro de emergencia sanitaria. Se oferta un retén 24/7 de guardia localizada para posibles emergencias.

La oferta se considera adecuada. 0,375 puntos

b. *Capacidad de aumentar el volumen de residuos del LER 180103 tratado/día en las plantas de tratamiento para el mismo (propias más subcontratadas en este caso), por encima de los kg estimados en los pliegos, en estas situaciones.*

La oferta presenta como capacidad de aumentar el volumen de residuos LER 180103 disponer de 6 plantas alternativas a la principal, así como de un margen de gestión de los residuos habitualmente generados por el SAS en dicha planta.

La oferta se considera muy completa. 0,75 puntos

c. *Capacidad, justificada, de aumentar la dotación de contenedores para residuos del LER 180103 en estas situaciones, dentro del plazo de respuesta.*

La oferta contempla un stock especial de contenedores para situaciones de emergencia, tanto en la planta principal como en cinco plantas más. Además, expone compromiso del fabricante de contenedores de tener disponible en sus instalaciones de un alto número de unidades para situaciones de contingencia.

La oferta se considera muy completa. 0,75 puntos

d. *Plazo de respuesta garantizada (no se valorarán plazos de retirada y entrega de contenedores garantizados superiores a 12 horas, para estas situaciones).*

El plazo de retirada de residuos y/o suministro de contenedores ofertada es inferior a 12h, faltando detalle en el procedimiento para garantizarlo

La oferta se considera adecuada. 0,375 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ

21/05/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmP687K8SCMJPF4Z8PQNVU3UGZ2

PÁG. 6/14





Por tanto, se propone puntuar esta oferta en el presente Criterio con **2,25 puntos**.

8. Plan de formación, información y sensibilización

Se han valorado todos los aspectos como sigue (seis criterios, del 1 al 5 con 0,2 puntos como máximo y el 6 con 1 punto como máximo. El motivo de esta última ponderación es que el criterio requiere al menos acciones formativas sobre 3 áreas de conocimiento diferentes (subapartados 6 a, b y c referenciados en este informe) y porque se considera este último apartado como el más relevante para la valoración de la calidad de la oferta respecto este criterio (acciones formativas concretas propuestas por el licitador):

1. Contenido enfocado a conseguir una correcta clasificación de los residuos, así como la búsqueda de la mejora de la calidad, seguridad, eficiencia y mejora ambiental en la gestión del servicio.

El contenido de la formación ofertada, tanto en las sesiones en tiempo real, como en el material disponible online, el temario, entre otros aspectos relacionados con la gestión ambiental, está enfocado a cuestiones de clasificación y etiquetado de residuos, manejo de las herramientas de información para poder explotar los datos relacionados con la producción y gestión de residuos, charlas de refuerzo en caso de detección de incidencias, etc., todos ellos necesarios en el SAS.

La oferta se considera muy adecuada. 0,2 puntos.

2. Cronograma establecido para cada centro.

La oferta indica un total de 60 acciones formativas anuales, si bien no incluye horario ni cronograma, ya que las jornadas en tiempo real serán a demanda del SAS, y por lo tanto, sin concretar aún. Además, se ofertan cursos online disponibles 24/7 que no requerirían de cronograma concreto al ser una disponibilidad absoluta durante la prestación del servicio.

Aunque se carece de la determinación de un cronograma concreto, la organización se pone a disposición para planificarlo en función de las necesidades del SAS.

La oferta se considera adecuada. 0,1 puntos

3. Detalle de los responsables de su impartición.

La oferta no concreta los responsables de la formación, si bien, por el contexto del documento, se concluye que será personal propio de la empresa.

La oferta se considera inadecuada. 0 puntos

4. Guía simplificada de segregación de residuos y sus actualizaciones en función de la normativa vigente, así como posters y dípticos o trípticos relacionados con la correcta segregación de los residuos.

La oferta indica expresamente la elaboración de material de difusión rápida, trípticos, cartelería, videos, etc. para asegurar la concienciación en el objetivo de una segregación adecuada.

La oferta y variedad del material sobre segregación es suficientemente amplia.

La oferta se considera muy adecuada. 0,2 puntos

5. Conseguir el detalle de la forma de impartición.

La oferta concreta que las 60 acciones formativas serán en tiempo real mediante videoconferencia. Además, se dispondrá de cursos online disponibles 24/7 durante la prestación del servicio y charlas técnicas a demanda (online y presencial).

La variedad de las actividades de capacitación (presencial, en tiempo real online y desatendido online) facilitará la asistencia del personal del SAS.

La oferta se considera muy adecuada. 0,2 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jnP687K8SCMJPF4Z8PQNVU3UGZ2	PÁG. 7/14	



6. *Propuestas de acciones formativas sobre:*

- a) Gestión de residuos y economía circular: normativa e impactos de la inadecuada segregación.
- b) Huella de Carbono
- c) Destino de los residuos sanitarios

En las acciones formativas ofertadas se indican expresamente actividades que se ejecutarán a demanda, sobre residuos, tratamientos y destinos, economía circular, huella de carbono, LEAN, etiquetado de residuos, manejo de maquinaria de residuos, charlas de sensibilización de refuerzo cuando se detecten prácticas operativas a corregir, manejo del software de datos de residuos, etc.

Lo anterior amplía el mínimo requerido y se considera muy adecuado para cubrir las necesidades formativas del personal de SAS relacionado con la gestión de residuos.

La oferta se considera muy adecuada. 1 punto

Por tanto, se propone puntuar esta oferta en el presente Criterio con **1,7 puntos**.

PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA: 28,70

Finalmente, el Secretario, en esta misma sesión de 27 de marzo, informa a la mesa de la existencia de una incidencia informática generalizada que impide el acceso a la aplicación SiREC desde hace varios días, por lo que no es posible proceder a la apertura del sobre nº 3; la mesa acuerda posponer para una mesa posterior la citada apertura, una vez se subsane la incidencia informática.

Resuelta la incidencia, será en la sesión celebrada el 10 de abril de 2026 donde se procede a la apertura de los sobres electrónicos 3, documentación para su valoración mediante criterios automáticos, y a la lectura de la oferta económica presentada por la licitadora para cada uno de los bloques, que se transcriben a continuación:
Bloque 1: importe global de 10.865.373,40 € sin IVA.

Bloque 2: importe global de 4.690.611,24 € sin IVA, aplicando las siguientes tarifas para código LER:

- LER 180108 2,35 €/kg para toda la duración del contrato

- LER 180106 3,22 €/ kg para toda la duración del contrato

- LER 160506 3,22 €/ kg para toda la duración del contrato

Bloque 3: importe global de 337.394,95 € sin IVA, aplicando una tarifa de 0,31 €/kg para toda la duración del contrato.

Bloque 4: importe global de 1.396.925,79 € sin IVA.

Oferta global para los cuatro bloques: 17.290.305,38 € IVA excluido, y 19.019.335,92 € IVA incluido.

La mesa procede a continuación a remitir la documentación a la unidad competente para que analice la documentación y prepare el informe de criterios automáticos, dada la complejidad técnica de los aspectos a valorar.

Durante el transcurso de esta sesión de la Mesa, se recibe el informe de criterios automáticos elaborado al efecto, procediendo a su lectura y análisis. En el informe se recoge:

1. Criterio OFERTA ECONÓMICA:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP687K8SCMJPF4Z8PQNVU3UGZ2	PÁG. 8/14	



BLOQUE 1:

Puntuación bloque i = [(PLi-POFVi) / (PLi-POFM)] x PMi

PLi: Precio licitación bloque i

POFVi: Precio ofertado a valorar del bloque i

POFMi: Precio oferta con mayor bajada del bloque i

PMi: Puntuación máxima asignada al bloque i

Puntuación Bloque: [(10.876.249,63 € - 10.865.373,40 €) / (10.876.249,63€-10.865.373,40€)] x 22,5 = 22,5 puntos

BLOQUE 2:

Puntuación bloque i = [(PLi-POFVi) / (PLi-POFM)] x PMi

Puntuación Bloque: [(4.715.864,51 € - 4.690.611,24 €) / (4.715.864,51€-4.690.611,24 €)] x 9 = 9 puntos

BLOQUE 3:

Puntuación bloque i = [(PLi-POFVi) / (PLi-POFM)] x PMi

Puntuación Bloque: [(348.278,65 € - 337.394,95 €) / (348.278,65 €-337.394,95 €)] x 4,5 = 4,5 puntos

BLOQUE 4:

Puntuación bloque i = [(PLi-POFVi) / (PLi-POFM)] x PMi

Puntuación Bloque: [(1.403.945,52 € - 1.396.925,79 €) / (1.403.945,52 €-1.396.925,79 €)] x 9 = 9 puntos

Puntuación TOTAL del licitador = puntuación bloque 1 + puntuación bloque 2 + puntuación bloque 3 + puntuación bloque 4 = 22,5 + 9 + 4 + 9 = 45

Se otorgan 45 puntos a esta oferta en el presente criterio

2. Criterio IMPACTO AMBIENTAL DEL SERVICIO

2.1 NIVEL DE EMISIONES DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL SAS

La licitadora presenta declaración responsable donde “se compromete a adscribir con uso exclusivo para el contrato y con un peso máximo autorizado igual o superior a 3.500 Kg los siguientes vehículos:”

Marca	Modelo	PMA	Motor	Matrícula	Combustible	Distintivo DGT	Fecha 1ª matriculación	Uso exclusivo contrato SAS	Puntuación
IVECO	ML150E25	15000	185 kW	0492GPF	Diésel	B	19/08/2009	SI	0
IVECO	ML150E25	15000	185 kW	0510GPF	Diésel	B	09/08/2009	SI	0
IVECO	150E	14400	185 kW	1971LTX	GLP	ECO	18/11/2021	SI	4
IVECO	150E	14400	185 kW	4354LTP	GLP	ECO	29/10/2021	SI	4
IVECO	150E	14400	185 kW	4358LTP	GLP	ECO	29/10/2021	SI	4
IVECO	35S16	3500	115 kW	5743LRS	GLP	ECO	09/07/2021	SI	4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jnP687K8SCMJPF4Z8PQNVU3UGZ2	PÁG. 9/14	



IVECO	35S16	3500	115 kW	5744LRS	GLP	ECO	09/07/2021	SI	4
IVECO	80EL	8000	137 kW	1479KFC	GLP	ECO	31/10/2017	SI	4
IVECO	150E	14440	185 kW	4351LTP	GLP	ECO	29/10/2021	SI	4
IVECO	35S16	3500	115 kW	5673LRS	GLP	ECO	09/07/2021	SI	4
IVECO	120E	12000	162 kW	8694KCR	GLP	ECO	29/08/2017	SI	4
IVECO	Daily 35S14V	3500	100 kW	Nueva adquisición	Híbrido	ECO	Nueva adquisición	SI	4
IVECO	Daily 35S14V	3500	100 kW	Nueva adquisición	Híbrido	ECO	Nueva adquisición	SI	4
IVECO	Daily 35S14V	3500	100 kW	Nueva adquisición	Híbrido	ECO	Nueva adquisición	SI	4
Renault	D12LOWR4x2 240ZF8AP	12000	176 kW	Nueva adquisición	Híbrido	ECO	Nueva adquisición	SI	4
Renault	D12LOWR4x2 240ZF8AP	12000	176 kW	Nueva adquisición	Híbrido	ECO	Nueva adquisición	SI	4
Renault	D12LOWR4x2 240ZF8AP	12000	176 kW	Nueva adquisición	Híbrido	ECO	Nueva adquisición	SI	4

Concepto “valoración de la oferta de la oferta”: 60 puntos

Puntuación OFERTA en el criterio = (60 puntos /102 puntos) * 6 puntos = 3,5294 puntos

2.2 MAGNITUD DE LA HUELLA DE CARBONO ASOCIADA A LA RUTA LOGÍSTICA DE TRANSPORTE DE RESIDUOS DEL LER 180103

La licitadora incluye en su documento “22- compromiso Magnitud de la huella de carbono”, declaración donde “informa de que PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS dispone de una planta de tratamiento para este residuo situada en el P.I. Las Canteras, Sector SI-14 (Coordenadas UTM (Huso 30) sistema ETRS89 X=438.405 Y=4120936, en el término municipal de Atarfe (Granda)”

A continuación, se indican las Coordenadas Geográficas (WGS84) de los hospitales provinciales de referencia y la distancia más corta por carretera:

Provincia	Hospital de referencia	Latitud	Longitud	Distancia (ruta por carretera)
Almería	H.U. Torrecárdenas	36.86220	-2.44170	163 km
Cádiz	H.U. Puerta del Mar	36.50890	-6.27810	285 km
Córdoba	H.U. Reina Sofía	37.86780	-4.79780	190 km
Granada	H.U. Virgen de las Nieves	37.18820	-3.60960	17 km
Huelva	H.U. Juan Ramón Jiménez	37.28000	-6.92690	339 km
Jaén	H.U. de Jaén	37.77560	-3.79310	91 km
Málaga	H.U. Regional (Carlos Haya)	36.72420	-4.45000	119 km
Sevilla	H.U. Virgen del Rocío	37.36170	-5.98060	244 km

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	21/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jnP687K8SCMJPF4Z8PQNVU3UGZ2	PÁG. 10/14





Fórmula “cuanto menos, mejor”: $POV = DOMV / DOV * 2$

DOV:

Media aritmética de la suma: $17 + 91 + 119 + 163 + 190 + 244 + 285 + 339 = 1.448 / 8 = 181 \text{ km}$

DOMV:

Media aritmética de la suma: $17 + 91 + 119 + 163 + 190 + 244 + 285 + 339 = 1.448 / 8 = 181 \text{ km}$

$POV = (181/181) * 2 = 2 \text{ PUNTOS}$

Se otorgan 2 puntos a la oferta en este subcriterio

2.3. COMPROMISO DE IMPLANTAR UN SISTEMA QUE PERMITA EL USO DE CONTENEDORES REUTILIZABLES EN FORMATOS DE CAPACIDAD ENTRE 5 Y 12 LITROS (PARA RESIDUOS CORTANTES Y PUNZANTES) PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS INCLUIDOS EN EL LER 180103

En su documento “23-Compromiso implantar sistema contenedores” la licitadora “se compromete a la puesta a disposición de este contrato, durante el primer año de vigencia del mismo, de un sistema que permita la reutilización de contenedores de residuos cortantes y punzantes (capacidad entre 5 y 12 litros) para la gestión de los residuos peligrosos incluidos en el LER 180103.”

Por tanto, cumple lo que establece este subcriterio y se le otorgan 3 puntos.

3. MEJORAS AL CONTRATO

3.1 COMPROMISO DE INCREMENTO DE NÚMERO DE RECOGIDAS EN CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA SIN CARGO ADICIONAL AL SAS

En su documento denominado “31 Compromiso incremento número de recogidas”, cuyo título es “COMPROMISO DE INCREMENTO DEL NÚMERO DE RECOGIDAS EN CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA SIN CARGO ADICIONAL AL SAS” la licitadora “se compromete a incrementar las recogidas en centros de atención primaria sin coste para el SAS”: • Número de recogidas incrementadas: 50

Puntuación criterio: $(50/50) \times 3 = 3 \text{ puntos}$

En base a lo anterior, se otorgan 3 puntos en este subcriterio.

3.2 COMPROMISO CON EL DESARROLLO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HORIZONTE 2030

En su documento denominado “32 Compromiso con el impulso a la innovación”, la licitadora se compromete a establecer actuaciones de soporte en áreas relacionadas con el objeto del contrato y que redunde en una mejora del desempeño ambiental de la ejecución del contrato, alineándose además con el PGAI, incluyendo el siguiente cuadro:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP687K8SCMJPF4Z8PQNVU3UGZ2	PÁG. 11/14	



I.D.	Descripción área de mejora	Importe/año	Si	No
4.9.1	Actuaciones de soporte al impulso e innovación del Sistema de Gestión ambiental del SAS (SIGA-SAS) y/o al PGAI	18.000 €	X	
4.9.2	Actividades en investigación, formación y sensibilización en relación a los aspectos ambientales del servicio	2.000 €	X	

Cumple lo establecido en el criterio, por tanto, se otorgan 3 puntos en este subcriterio.

El Informe finaliza con un cuadro resumen de las puntuaciones obtenidas por la licitadora PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS S.A:

Criterio	Subcriterio/Bloque	Puntos máximos	Puntos obtenidos
1. Oferta económica	Bloque 1: tarifa plana	22,50	22,50
	Bloque 2: precio unitario	9,00	9,00
	Bloque 3: precio unitario	4,50	4,50
	Bloque 4: tarifa plana	9,00	9,00

Total oferta económica: 45 puntos

2. Impacto ambiental	2.1. Nivel de emisiones de la flota	6,00	3,5294
	2.2 Huella de carbono (ruta logística)	2,00	2,00
	2.3 Sistema contenedores reutilizables	3,00	3,00

Total impacto ambiental: 8,5294 puntos

3. Mejoras al contrato	3.1 Incremento recogidas atención primaria	3,00	3,00
	3.2 Compromiso plan de gestión ambiental	3,00	3,00

Total mejoras al contrato: 6,00 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL DE LA OFERTA DE LA LICITADORA PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS S.A PARA LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 59,5294 puntos

La Mesa acuerda dar el visto bueno al mismo, proponiendo como adjudicataria a la sociedad Prezero Gestión de Residuos SA (único licitador), y acuerda requerirle la documentación acreditativa de la capacidad en los términos recogidos en el PCAP.

Reunida de nuevo la Mesa de Contratación el día 29 de abril de 2026, se procede al análisis de la documentación que aporta la licitadora, acreditativa de su capacidad y solvencia. Comprobada toda la documentación, la mesa acuerda que debe subsanar, aportando certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía y, respecto de la acreditación de la solvencia técnica, se remitan certificados relativos a servicios prestados en al menos tres centros hospitalarios con no menos de 600 camas, con expresa mención a los centros hospitalarios para los que se emite el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	21/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jnP687K8SCMJPF4Z8PQNVU3UGZ2	PÁG. 12/14





certificado.

La empresa propuesta para la subsanación, remite la documentación requerida, que es analizada en sesión de la mesa celebrada el día 6 de mayo de 2026. Una vez comprobado que la documentación es correcta y que por tanto subsana, los miembros de la mesa acuerdan remitir el expediente al órgano de contratación para que se continúe con el procedimiento de adjudicación en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 20 del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente administrativo de contratación N° 2501/2025 (N° SIGLO 532/2025, CONTR 2026 0000033144), para la contratación del Servicio de gestión externa de residuos de los centros del Servicio Andaluz de Salud, a la persona licitadora PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A. (N.I.F. A59202861), única licitadora y por tanto, mejor oferta en relación calidad precio de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos, por un plazo de ejecución de treinta y seis meses desde su formalización, un importe global de 19.019.335,92 € IVA incluido (17.290.305,38 € IVA excl.), y el siguiente desglose en bloques:

Bloque 1: importe global de 10.865.373,40 € IVA excluido

Bloque 2: importe global de 4.690.611,24 € IVA excluido, aplicando las siguientes tarifas para código LER:

- LER 180108 2,35 €/kg para toda la duración del contrato
- LER 180106 3,22 €/ kg para toda la duración del contrato
- LER 160506 3,22 €/ kg para toda la duración del contrato

Bloque 3: importe global de 337.394,95 € IVA excluido, aplicando una tarifa de 0,31 €/kg para toda la duración del contrato.

Bloque 4: importe global de 1.396.925,79 € IVA excluido.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución del contrato será de treinta y seis meses a partir de su formalización, con el siguiente desglose presupuestario:

ANUALIDAD	IMPORTE
2026	3.055.457,73 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jnP687K8SCMJPF4Z8PQNVU3UGZ2	PÁG. 13/14	



2027	6.262.509,63 €
2028	6.439.202,99 €
2029	3.262.165,57 €
TOTAL	19.019.335,92 €

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remite notificación de la presente resolución. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, conforme se establece en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción Contencioso administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	21/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmp687K8SCMJPF4Z8PQNVU3UGZ2	PÁG. 14/14	